

756

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
**Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568**  
**La Banda de Shilcayo**  
**San Martín**

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 146-2016-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 12 de abril de 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El Informe N° 024-2016-MDBSH/GAFYR, de la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas en la que solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para la inclusión de los Procesos siguientes:

La Resolución N° 005-2016-MDBSH, de fecha 13 de enero de 2016, en la cual se aprueba el Plan Anual solicitado con informe N° 002-2016-MDBSH/GAF de fecha 13 de enero de 2016.

**A) INCLUSION**

ITEM	CONTRATACIÓN	PRECIO REFERENCIAL	TIPO	MODALIDAD	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA
01	EJECUCION OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA AA.VV. CIUDAD SATÉLITE, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO-SAN MARTIN - SAN MARTIN	1,470,178.12	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA EJECUCIÓN DE OBRAS	CLASICA	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL META - 10	ABRIL
<b>T O T A L</b>						

Contratación la de Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Vía de Acceso a la AA.VV. Ciudad Satélite, Distrito de La Banda De Shilcayo-San Martin -San Martin".

**B) INCLUSION**

ITEM	SERVICIO	PRECIO REFERENCIAL	TIPO	MODALIDAD	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA
01	SUPERVISIÓN OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA AA.VV. CIUDAD SATÉLITE, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO-SAN MARTIN -SAN MARTIN	51,456.23	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA SUPERVISIÓN DE OBRA	CLASICA	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL META - 10	ABRIL
<b>T O T A L</b>						

Contratación de Servicio de Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de la Vía de Acceso a la AA.VV. Ciudad Satélite, Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martin -San Martin"



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
**Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568**  
**La Banda de Shilcayo**  
**San Martín**

755

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 12° Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 (Aprobado de Conformidad con La Ley N° 29157), señala que es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que este se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado;

Que, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Aprobado por DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF, en el Artículo 6°, prescribe sobre La Aprobación y Modificación del Plan Anual de Contrataciones, la cual indica que una vez que se encuentra aprobado, éste puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifica en tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva, asimismo deberá ser aprobada por el Titular del pliego de la entidad o la Máxima Autoridad Administrativa de la entidad según corresponda;

Que, por las razones expuestas resulta necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo para el Año Fiscal 2016, incluyendo a las contrataciones solicitadas por parte de la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12° de La Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en los artículos 8° y 9° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR** el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Incluyendo los procesos mencionados en el visto.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a La Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, para la publicación de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 005-2016-MDBSH, de fecha 13 de enero de 2016.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neiro León  
ALCALDE